



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA DEL POSGRADO EN EL PNPC (PROINPEP).

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 11 horas del 11 de febrero de 2021 en la sede de las comisiones de H. Consejo General Universitario, se reunieron los CC. Doctores Héctor Raúl Solís Gadea, Juan Manuel Durán Juárez, Jaime Andrade Villanueva, Ruth Padilla Muñoz, los Maestros Karla Alejandrina Planter Pérez, Luis Gustavo Padilla Montes, el Lic. Jesús Palafox Yáñez y los alumnos Francisco Javier Armenta Araiza y Ana Sofía Padilla Herrera miembros de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, acompañados del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata Secretario de Actas y Acuerdos, con el objeto de validar el ejercicio del ejercicio del recurso del Fondo Institucional Participable (FIP) 2021 denominado “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado”, conforme a la siguiente:

SECCIÓN I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

1. Fundamentación y motivación jurídica

1.1 Que el 18 de diciembre de 2020, el H. Consejo General Universitario, aprobó el dictamen número II/2020/537 en el que la Comisión de Hacienda le propuso el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, en el cual se contempla la constitución de Fondos Institucionales Participables, destinados a otorgar recursos económicos a través de proyectos y programas específicos que atiendan necesidades prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la Red Universitaria, así como que fomenten la competitividad y estimulen la calidad de los procesos académicos. Entre dichos fondos se encuentra el denominado: “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado”.

1.2 Que particularmente, al Fondo “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado”, le fueron asignados \$ 186,710,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Las ampliaciones que se reciban durante el 2021 para este fondo serán aplicadas al programa en el cual se ejercen los recursos, con el fin de incrementar los apoyos a los beneficiarios de la Red Universitaria.

1.3 Que los recursos del Fondo Institucional Participable “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado” se ejercen a través de diversos programas entre los que se incluye: El **Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP)**, con la cantidad de \$ 40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00 / 100 M.N.).

1.4 Que el programa tiene como objetivo Fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad y pertinencia de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara para garantizar su permanencia y promoción en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Considerandos

1.5. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.

1.6. Que como lo establece el artículo 35, fracción X, de la Ley Orgánica, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

1.7. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica

el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.

1.8. Que es atribución de la Comisión de Educación proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.

1.9. Que de conformidad con la fracción I, artículo 86, el Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.

1.10. Que, en cumplimiento de lo anterior, y de conformidad a lo previsto en el numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda validan las Reglas de Operación y Aplicación del Fondo Institucional Participable “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado”, propuestas por el Rector General.

SECCIÓN II. ASPECTOS GENERALES

2. Introducción

2.1 Antecedentes

Actualmente se reconoce que la calidad y orientación del posgrado es trascendental para desarrollar las capacidades nacionales y regionales para la innovación, el desarrollo social y económico y la inserción de manera ventajosa en la sociedad del conocimiento¹.

Se registra que la innovación, la competitividad, la permanencia en los mercados mundiales, el cuidado del medio ambiente y el bienestar de la población van de la mano con los altos niveles de educación e investigación científica que presentan los países y regiones².

En este contexto la educación de alto nivel, se ha convertido en un recurso indispensable, y es considerada como uno de los aspectos fundamentales de los Sistemas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), de los que las instituciones de educación superior (IES) forman parte y contribuyen, especialmente, a través de sus programas de posgrado.

En este entorno se identifican nuevas exigencias para los posgrados³:

¹ Loubet-Orozco, Roxana y Morales-Parra, Adela (2015). Revista Ra Ximhai, enero-junio, 2015/Vol. 11, Número 3 Edición Especial, Universidad Autónoma Indígena de México, Mochichahui, El Fuerte, Sinaloa, pp. 47-61. y OCDE. (2007). Capital humano. Cómo moldea tu vida lo que sabes. Multilingual summaries. OECD, revisado el 25 de agosto del 2020 en: <http://www.oecd.org/insights/38435951.pdf>

² Neira, Isabel & Iglesias, Ana, (1997), “Nivel educativo de la población, crecimiento y bienestar económico,” Economic Development 13, University of Santiago de Compostela. Faculty of Economics and Business. Econometrics.

³ Los retos se infirieron de manera libre de los expuesto en los siguientes documentos: Abreu Hernández (s/f) Propuesta para un Nuevo Modelo de Evaluación de la Calidad del Postgrado en Iberoamérica, Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP). Aguirre Vélez, et al. (2019), Tendencias emergentes de los postgrados en el Mundo, Revista Espacios, Vol. 40 (Nº 31) Pág. 9.

UNESCO. (2015). Informe de la UNESCO sobre la Ciencia. Paris: Ediciones UNESCO.

1. Mayor articulación del posgrado y la investigación científica de frontera, concibiendo a los posgrados como comunidades científicas.
2. El posgrado como un espacio incluyente. Se plantea favorecer el ingreso de estudiantes provenientes de los sectores más desfavorecidos y de las minorías.
3. Involucrar a los estudiantes y ex-becarios en actividades de retribución social.
4. Posgrados con enfoque intercultural, es decir, programas de posgrado que responden a la necesidad de fortalecer la interculturalidad, mediante la investigación, las acciones de colaboración y la aplicación directa del conocimiento generado que incida en el desarrollo y bienestar social de la comunidad.
5. El posgrado como ambientes educativos para la convivencia pacífica.
6. La internacionalización impulsando nuevos esquemas de internacionalización no presenciales.
7. Mejorar la gestión del posgrado para mantener la calidad y asegurar la pertinencia de los posgrados.

Además, para cumplir con las exigencias que hoy se hacen al posgrado, hay que operar a los programas de posgrado en entornos institucionales que enfrentan desafíos, como los diversos escenarios o entornos contextuales, los tiempos difíciles e inciertos y los recursos acotados⁴.

En este sentido, la contingencia sanitaria que produjo la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) enfrentó a las universidades a un contexto difícil y de gran incertidumbre en el que un modelo de educación híbrido se posiciona como la alternativa más viable en el mediano plazo, pero, además, como lo ha propuesto Marmolejo (2020)⁵, debemos reflexionar cómo minimizar la inequidad debido a la brecha tecnológica, como minimizar el déficit de aprendizaje por la transición a medios no presenciales, como garantizar la integridad en las mediciones del aprendizaje y como lograr todo esto en un contexto con pocos recursos económicos.

Podemos decir que el posgrado se encuentra en un proceso de transformación que comenzó a perfilarse hace cerca de tres décadas y que la contingencia sanitaria ha acelerado. Las visiones, orientaciones y formas de organización de este nivel de estudio se han modificado lo que trae nuevos retos que hay que enfrentar.

Bajo este contexto la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, a través de su Coordinación de Posgrado, propone un esquema de apoyo y seguimiento al posgrado institucional con el fin de garantizar las condiciones óptimas para su desarrollo y fortalecimiento.

2.2. Diagnóstico

Caracterización del posgrado en México

México ha experimentado, a partir de los años noventa, un proceso de crecimiento del posgrado que inicialmente se caracteriza por ser un proceso lento de registro formal de posgrados y que a partir de

Marmolejo (2020) La internacionalización del posgrado: desafíos y oportunidades en la era post-covid. Ponencia presentada en el Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado (COMEPO). Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=LaMjovdmHcO&feature=youtu.be>

Además, como de las Convocatorias de Nuevo Ingreso y Renovación del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT 2020 (<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-pnpc/convocatorias-abiertas-pnpc>)

4 Abreu Hernández (s/f), Propuesta para un Nuevo Modelo de Evaluación de la Calidad del Postgrado en Iberoamérica, Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) (https://www.auiip.org/images/stories/DATOS/PublicacionesOnLine/seminario_taller_santo_domingo/Introduccion.pdf).

5 Marmolejo (2020) La internacionalización del posgrado: desafíos y oportunidades en la era post-covid. Ponencia presentada en el Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado (COMEPO). Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=LaMjovdmHcO&feature=youtu.be>

la década del 2000 se acelera dando un crecimiento exponencial, se calcula que en esa época se generan entre el 50 y 60% del total de programas vigentes. A la fecha el posgrado sigue creciendo de manera acelerada, lo que nos muestra la necesidad de atender a una demanda cada vez mayor de personas que busca en los programas de posgrado la superación personal, el crecimiento profesional, la contribución en la solución de problemas reales, y una mayor estabilidad económica⁶.

En este sentido se calcula que en los próximos años se dará una expansión acelerada de la demanda potencial por los estudios de posgrado en México y en Jalisco. Se estima que, a nivel nacional, más de 200 mil estudiantes cursan algún tipo de especialidad, maestría o doctorado, mientras que, en Jalisco, los estudiantes de posgrado rebasan la cantidad de 13 mil estudiantes matriculados, lo que lo posiciona en el tercer lugar por el número de estudiantes de posgrado a nivel nacional sólo detrás del Distrito Federal (36 mil estudiantes) y del Estado de México (20 mil). Además, se estima que a nivel nacional pasaremos de 200 mil a poco más de 3 millones de estudiantes potenciales de posgrado en el 2030, y en Jalisco pasaremos de 13 mil a más de 200 mil estudiantes potenciales en el mismo periodo⁷.

Este contexto obliga a las instituciones de educación superior (IES), como la Universidad de Guadalajara, a considerar las necesidades, problemas y barreras que enfrentan los programas de posgrado para fortalecer su crecimiento con calidad y pertinencia.

Para el 2015 el Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado (COMEPO)⁸ calcula que en México existen 10,678 programas de posgrado. Sin embargo, de acuerdo con datos presentados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2024 (PND 2019-2024) y a pesar del avance del crecimiento de la oferta de programas de posgrado, actualmente la matrícula de posgrado representa solo un poco más del 6% de la población en educación superior en México, lo que abona a una situación en la que se observa que a nivel nacional el derecho a la educación no está garantizado y que ésta presenta tres deficiencias fundamentales: acceso, cobertura y calidad, con marcadas diferencias entre los niveles educativos, las regiones y los grupos de población. Para atender de manera general estas tres deficiencias el PND plantea que el “Estado mexicano debe garantizar a todas y todos los mexicanos una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad e igualdad” (PND 2019-2024, pp. 90), ya que reconoce que, elevar el nivel educativo de la población es necesario para reducir las desigualdades e incrementar la productividad y competitividad del país. Así, y al igual que en otros países, en México se presenta, como uno de los retos más importantes, incrementar la oferta de posgrado garantizando la calidad académica del mismo.

La calidad de los estudios de posgrado ha sido una preocupación a escala mundial. Importantes iniciativas de cambio, como la que dio origen al Espacio Europeo de Educación Superior, conlleva una transformación de la educación de posgrado asociada a las acciones que aseguren una calidad que sea confirmada por pares o instancias externas. Recientemente la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) propone un nuevo enfoque sobre la evaluación de la calidad y el futuro del postgrado en Iberoamérica, dirigida a la aplicación de un modelo más dinámico, basado en el diálogo y la argumentación entre pares, es decir, los evaluadores y los evaluados⁹.

6 COMEPO (2015), Diagnóstico del Posgrado en México: Nacional. San Luis Potosí, México: Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado A.C. Pp. 46-47. Disponible en: <http://www.comepo.org.mx/images/diagnostico/diagnostico-posgrado-mexico-region-nacional-comepo.pdf>

7 Montiel Arias, Israel (2015), “Proyección de la demanda potencial de posgrados por áreas de conocimiento en las entidades federativas”. Reporte. CIP/CAG/U. de G., junio, 2015

8 Óp. Cit.

9 Abreu Hernández (s/f), Propuesta para un Nuevo Modelo de Evaluación de la Calidad del Postgrado en Iberoamérica, Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) (https://www.auiip.org/images/stories/DATOS/PublicacionesOnLine/seminario_taller_santo_domingo/Introduccion.pdf).

En México la instancia más importante responsable del reconocimiento a la calidad de los estudios de posgrado en México es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Desde 1991 el CONACYT ha evaluado y reconocido la calidad y pertinencia de los programas de posgrado que se ofrecen en el país, impulsando, junto con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, como parte de la política pública de fomento a la calidad del posgrado, programas públicos para la evaluación e impulso del posgrado con calidad. De 1991 al 2000 evaluó los posgrados a través del Programa de Posgrados de Excelencia (PE); del 2001 al 2006 con el Programa de Fortalecimiento del Posgrado Nacional (PFPN); desde el 2007 a la fecha evalúa la calidad del posgrado a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Ya han pasado cerca de 30 años desde que el CONACYT empezó a evaluar los posgrados nacionales, no obstante, actualmente sólo el 22 por ciento de los posgrados que se ofertan en México logran obtener el reconocimiento del PNPC.

De acuerdo con el diagnóstico nacional de posgrado realizado y publicado por COMEPO en 2015, se identifican como principales problemas que aquejan al posgrado nacional y que no les permiten asegurar su calidad y pertinencia los siguientes:

1. Falta de acreditación o certificación del posgrado
2. Baja demanda de aspirantes
3. Insuficiente número y/o monto de becas institucionales
4. Baja producción académica y científica de los docentes
5. Poca o nula movilidad nacional y extranjera de alumnos y docentes
6. Baja eficiencia terminal.
7. Normatividad obsoleta.
8. Insuficiencia de plazas para profesores de tiempo completo
9. Falta de infraestructura física

A su vez, el “Programa Institucional CONACYT 2020-2024”¹⁰ reconoce la importancia de la investigación científica, la mejora de la capacidad tecnológica y de innovación, pero en particular el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo como factores relevantes para el desarrollo económico, científico y del bienestar del país. Sin embargo, identifica que las capacidades científicas del país son pobres, lo que se evidencia por:

1. El bajo número de investigadores por cada mil habitantes de la PEA (0.7), que coloca a México por detrás de países como Singapur, Japón y Francia que contaban con al menos 10 científicos por cada mil personas de la PEA, pero también por detrás de países como Argentina y Brasil que tenían tres y dos investigadores por cada mil personas de la PEA.
2. La baja inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación.
3. La poca matrícula de estudiantes inscritos en programas de posgrado, que repercute en el número de investigadores en proporción con el total de habitantes.
4. La persistencia de una distribución desigual de las capacidades científicas, destacando la distribución de los posgrados y la asignación de becas CONACYT.

En este marco el CONACYT propone “Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar social”¹¹.

¹⁰ https://www.conacyt.gob.mx/images/Programa_Institucional_2020-2024_Conacyt.pdf

¹¹ CONACYT (2020), Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Diario Oficial de la Federación. Pp. 19. Recuperado de: CONACYT (2020), Pro-

El posgrado en Jalisco

Jalisco no es ajeno al panorama nacional presentado en el apartado anterior. Al igual que sucede a escala nacional, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030 de Jalisco identifica la importancia de garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades, ya que en el largo plazo lo que se busca es consolidar las comunidades de aprendizaje para la vida, con el propósito de favorecer las condiciones de desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía. En esta idea general se inserta el posgrado, que ha observado un crecimiento acelerado en los últimos años, unos de calidad y otros sin ella.

En el diagnóstico del posgrado en México de la Región Centro Occidentales realizado en 2015 por el COMEPO¹², se identificaron que en la entidad se imparten 697 programas de posgrado, de los cuales el 54 por ciento son ofertados por IES del sector privado y el restante 46 por ciento por IES públicas, de los cuales sólo 20 por ciento están reconocidos por el PNPC, la mitad cuentan con los niveles más bajos del reconocimiento (“Reciente creación” y “En desarrollo”) mientras que el otro 50 por ciento están reconocidos como posgrado “Consolidado” o “Competencia internacional” que son los niveles más altos del reconocimiento, siendo las IES públicas las que ofertan la mayoría de los posgrados reconocidos por el PNPC. Además, se identifica que el 85 por ciento de los programas de posgrado ofertados en Jalisco representan a tres áreas de conocimiento: Ciencias Sociales, Medicina y Ciencias de la Salud, y Humanidades y Ciencias de la Conducta. En esta línea se aprecia que en las IES privadas la mayor proporción de posgrados son del área de Ciencias Sociales, seguidos de los posgrados en Humanidades y Ciencias de la Conducta y Medicina y Ciencias de la Salud. Por su parte, en las IES públicas además de contar con porcentajes altos de posgrados en las mismas áreas que las IES privadas, se identifica que, en las áreas de Ingeniería, Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, Ciencias Físico Matemáticas y de la Tierra, así como en Biología y Química se presentan porcentajes mayores de oferta que en las IES privadas.

Asimismo, se identifican problemas y barreras que limitan el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de los programas de posgrados en Jalisco¹³:

1. Problemas institucionales.
 - a. Falta de recursos financieros. Se reporta que muchos de los posgrados no cuentan con una asignación presupuestal anual para el funcionamiento del posgrado.
 - b. Insuficiente número y/o monto de becas institucionales. Aquí, es importante señalar que Jalisco es uno de los estados que reporta los costos más elevados de los posgrados. En el caso de los posgrados de IES públicas hay una gran dependencia de las becas nacionales otorgadas por CONACYT.
 - c. Falta o inadecuada infraestructura especializada para el desarrollo de prácticas y la investigación.
 - d. Normatividad obsoleta.
 - e. Insuficiencia de plazas para profesores de tiempo completo, con grado de doctor y reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores.

2. Problemas académicos.

- a. Falta de acreditación o certificación de los posgrados.
- b. Baja demanda de aspirantes.

grama Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Diario Oficial de la Federación. Pp. 19. Recuperado de: https://www.conacyt.gob.mx/images/Programa_Institucional_2020-2024_Conacyt.pdf

¹² Morfín López, C. y Ruiz Cuéllar, G. (Coords.) (2015). Diagnóstico del Posgrado en México. Región Centro-Occidente. Guadalajara.

¹³ Op. Cit.

- c. Baja movilidad nacional y extranjera de alumnos y docentes.
- d. Bajo grado de desarrollo de actividades que fomenten la publicación de los productos de investigación de los estudiantes y de sistemas para el seguimiento de proyectos de tesis.
- e. Baja vinculación de la investigación con el posgrado, se identifica que hay una oferta importante de posgrados que no cuentan con cuerpos académicos o grupos de investigación que previamente desarrollan investigación sobre la temática del posgrado que se oferta.
- f. La baja eficiencia terminal, en particular está marcada por la menor eficiencia de titulación, que es más evidente en las IES privadas que en las públicas.
- g. Alta deserción.
- h. Poca flexibilidad en los planes de estudio.
- i. Necesidad de actualizar de manera continua el contenido de los programas, así como realizar análisis de pertinencia de los posgrados.
- j. Aspectos relacionados con estudiantes.
 - Insuficiencia del tiempo de dedicación de los estudiantes al posgrado.
 - Jalisco presenta el porcentaje más bajo de alumnas de posgrado de la región Centro Occidente del país, con el 48 por ciento del total de alumnos.
 - Grado bajo de implementación de sistemas de información y seguimiento de egresados, así como de la formación de redes de egresados.
3. Falta de vinculación. Los programas de posgrado tienen una participación insuficiente en redes académicas. Aunque, el 43 por ciento de los posgrados del estado realizan proyectos multidisciplinarios entre las áreas académicas de la institución, solo el 24 por ciento reporta que desarrolla proyectos interinstitucionales con financiamiento externo con al menos otra institución académica

La situación del posgrado en la Universidad de Guadalajara

Al igual que a escala nacional y estatal, en la Universidad de Guadalajara podemos identificar un rápido crecimiento de la oferta de programas de posgrado que pasó de 9 posgrados a finales de la década de los 60 a 290 programas en el 2004, de los cuales solo el 12 por ciento contaban con reconocimiento de calidad por el padrón de excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)¹⁴. En ese momento se identificó como un problema importante que la expansión del número de programas de posgrado había provocado un crecimiento poco vigilado lo que se manifestaba en el bajo reconocimiento. De tal manera que se planteó llevar a cabo la primera reforma del posgrado de la Universidad de Guadalajara con el objetivo de evaluar y tomar medidas respecto a la calidad, la pertinencia y la permanencia de los programas de posgrado.

Los resultados de esta primera reforma fueron contundentes, al finalizar el 2006 se contaba con 69 programas de los cuales casi el 50 por ciento estaban reconocidos por el CONACYT¹⁵. Además, la reforma que se llevó a cabo en el 2006, abonó fuertemente a la creación y formalización de una cultura institucional de la valoración y evaluación de la calidad del posgrado plasmada en el Reglamento General de Posgrado aprobado en el 2004.

Aunque el crecimiento de la oferta de programas de posgrado del 2007 a enero del 2021 también ha sido acelerado, abriéndose 181 programas de posgrado nuevos, en este caso el aumento ha ido acompañado de un incremento en el porcentaje de los programas reconocidos por el CONACYT llegando al 67 por ciento con respecto al total de posgrados activos.

En enero de 2020 la Universidad de Guadalajara es la IES del estado

¹⁴ Reynaga, S., Michel, S. y Michel, L. (2007) El Posgrado en la Universidad de Guadalajara. México. Universidad de Guadalajara

¹⁵ Ibídem.

de Jalisco y del país con el mayor número de programas de posgrado reconocidos por el PNPC por su calidad y pertinencia, aportando más del 90 por ciento de los programas reconocidos de Jalisco y cerca del 9 por ciento del total nacional.

Actualmente los datos que caracterizan el posgrado de la Universidad de Guadalajara son los siguientes:

1. Para enero de 2021 la Universidad de Guadalajara cuenta con un total de 299 programas de posgrado, 60 doctorados, 150 maestrías y 89 especialidades. Del total, 58 por ciento son profesionalizantes y 42 por ciento de investigación.
2. El 67 por ciento (201 programas de posgrado) están reconocidos por el PNPC. Sin embargo, la mayoría se encuentra en los niveles más bajos. 22 por ciento en “recientes creación”, 39 por ciento “En desarrollo” y el 31 y 8 por ciento en “Consolidación” y “Competencia Internacional respectivamente.
3. De los 201 posgrados reconocidos, el 32 por ciento son especialidades, el 46 por ciento maestrías y el restante 22 por ciento doctorados.
4. La mayoría de los posgrados reconocidos tienen orientación profesional (54%), mientras que el 46 por ciento son de investigación.
5. En cuanto a las áreas de conocimiento el 80 por ciento de los posgrados reconocidos por el PNPC se concentran en tres áreas: Medicina y Ciencias de la Salud (78 programas que representan el 39%), Humanidades y Ciencias de la conducta (43 programas, 21%) y Ciencias Sociales (40 programas, 20%), seguidos de Ingenierías con 12 programas (6%), Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra con 11 programas (5.5%), Biología y Química con 11 programas (5.5%, por último tenemos a Biología y Ciencias Agropecuarias e Ingeniería y tecnología con 3 programas cada una (3%).
6. En los últimos 10 años la oferta de posgrado en los Centros Universitarios no metropolitanos de la Red Universitaria ha venido creciendo, sumando 48 programas más del 2007 a enero del 2021, de los cuales 29 (60 por ciento) son reconocidos por el PNPC. Desde 1991 la Universidad ha diseñado e implementado programas de apoyo al posgrado. Actualmente están vigentes: el Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PROINPEP) y Nuevos Programas de Posgrado, además de otros apoyos específicos para que los programas de posgrado cumplan con algunos requisitos importantes para mantener la calidad y pertinencia.

No obstante, los logros alcanzados con el crecimiento del posgrado, su diversificación y el reconocimiento de su calidad y pertinencia, se identifican problemas y barreras que no están muy lejanas a las ya señaladas a escala nacional y estatal¹⁶:

- Falta de recursos financieros. Se reporta que muchos de los posgrados no cuentan con una asignación presupuestal anual para el funcionamiento del posgrado.
- El Reglamento General de Posgrado aprobado en 2004 ha sido un instrumento de gran ayuda para el fortalecimiento del posgrado en la Universidad, sin embargo, se identifica que en los últimos 15 años el contexto en el que se desenvuelven los posgrados se ha modificado, por lo que es necesario actualizar el reglamento vigente.
- Baja demanda de aspirantes y matrícula.
- Insuficiente número y/o monto de becas institucionales.

¹⁶ Los problemas y barreras fueron identificados a partir de tres documentos básicos:

- Acosta Silva, Adrián (coord.) (2016), Estudio prospectivo del posgrado, 2015-2013, Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación y Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad de Guadalajara, documento electrónico.
- Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación (2019), “Resultados del taller de evaluación participativa para la preparación de la posición institucional ante el Foro Nacional: Reflexiones en torno al compromiso social y la pertinencia científica de los posgrados organizado por CONACYT”, Universidad de Guadalajara, documento electrónico.
- Taller de Evaluación Participativa: Cumplimiento de criterios de calidad para la permanencia en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), 2020.

- Aunque contamos con un importante número de programas de posgrado en el PNPC, los programas presentan un avance insuficiente en los niveles de reconocimiento de este. Lo anterior tiene que ver con la falta de cumplimiento de los indicadores de calidad y pertinencia propuestos por el PNPC y la falta de seguimiento y atención de los compromisos establecidos en el Plan de Mejoras.
- La baja internacionalización del posgrado. Solo el siete por ciento de los posgrados de la UDG se ubican en el nivel de competencia internacional en el PNPC, y el resto de los programas cuenta con acciones aisladas y con escaso perfil de internacionalización.
- Más del 30 por ciento de nuestros posgrados no cuentan con reconocimiento alguno por su calidad y pertinencia.
- Falta desarrollar capacidades para la implementación de modelos híbridos de enseñanza.

2.3. Lógica de intervención

Considerando los retos que enfrenta el posgrado y el diagnóstico anterior se propone la aplicación del Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP). Dirigido a mantener el reconocimiento de la calidad y pertinencia de los programas de posgrado, y apoyar aquellas actividades que permitan atender los siguientes problemas y barreras:

- Falta de recursos financieros.
- Incumplimiento de las observaciones realizadas por los evaluadores del PNPC a los programas de posgrado evaluados y del plan de mejora presentado para la evaluación del PNPC.
- Poca movilidad e intercambio de profesores y alumnos con instituciones nacionales e internacionales, en apoyo al programa de posgrado.
- Insuficiente eficiencia terminal.
- Limitada vinculación interinstitucional entre instituciones de educación y otros sectores sociales.
- Poca internacionalización del posgrado.
- Desarrollo de capacidades para la implementación de modelos híbridos de enseñanza.
- Continuar con los estudios de seguimiento de egresados y empleadores. E Impulsar modelos de seguimiento de egresados basados en la interacción continua y la formación de redes de cooperación y acción.
- Baja demanda de aspirantes y matrícula.
- Baja producción académica conjunta entre profesores de tiempo completo pertenecientes al núcleo académico y estudiantes vigentes.
- Poca participación de estudiantes y profesores en proyectos derivados de las líneas de investigación y del trabajo profesional relacionado con el posgrado.
- Falta congruencia entre la investigación realizada por los profesores y las líneas de investigación del programa de posgrado.

SECCIÓN III. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

3. Descripción básica del programa

3.1. Nombre del programa

Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PROINPEP).

3.2. Alineación con los instrumentos de planeación del estado de Jalisco 2014-2030

El programa se alinea con el “Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Visión 2030” del estado de Jalisco en los apartados

estratégicos de: a) “Desarrollo Social” en el tema de educación en el que se plantea como resultados esperados el mejoramiento de la eficiencia terminal y de la movilidad; y, “Desarrollo Económico” en el tema de innovación en el que se propone la formación de talentos para incrementar la capacidad innovadora del estado.

3.3. Dependencia o entidad responsable

Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación (CGIPV)

3.4. Área interna responsable

La Coordinación de Posgrado, apoyada por:

- El Área de Certificación y Calidad Educativa con sus enlaces con cada Centro Universitario y Sistema de Universidad Virtual.
- Las Secretarías Administrativas de los Centros Universitarios o la Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual.

Para efecto de las presentes Reglas de Operación el Área de Certificación y Calidad Educativa realizará las siguientes funciones:

- Brinda atención y asesoría a los solicitantes
- Proporciona información, requisitos y procedimientos necesarios para la presentación de las solicitudes
- Verificará que la solicitud cumpla los requisitos establecidos y notifica a la Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa correspondiente el resultado de las peticiones.
- Validará el proyecto según lo aprobado y notifica su resolución para el cierre del P3e

Responsables complementarios:

Las Secretarías Administrativas de los Centros Universitarios o su equivalente en el Sistema de Universidad Virtual y los coordinadores de los programas de posgrado

Mientras que las y los coordinadores de los programas de posgrado que sean beneficiados, ejecutarán el proyecto de acuerdo a los fines y acciones estipuladas en el mismo.

3.5. Tipo de apoyo

Apoyo económico.

3.6. Presupuesto a ejercer

El Programa “Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP)” tiene un techo presupuestal de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) que se desprenden del Fondo “Desarrollo de la investigación y el Posgrado” catalogado como Fondo Institucional Participable dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara.

Debido a que la fuente de financiamiento de este programa proviene de la Bolsa de Subsidio Federal, y siguiendo las indicaciones y observaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), **el gasto ejercido en la partida 5000 “BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES” no podrá ser cubierta por este subsidio** para el ejercicio 2021. En ese sentido y con el objetivo de que los beneficiarios no se vean afectados, el gasto en esta partida será cubierto con recursos del Subsidio Estatal y se verá **restringida al 42% del total asignado (veintiún millones de pesos).**

Esta indicación deberá de ser observada por las secretarías administrativas de los Centros Universitarios o su equivalente en el Sistema de Universidad Virtual, en la elaboración de los P3e y todos aquellos trámites que resulten necesarios, y **el gasto (programado y ejercido) en la partida 5000 no rebase el porcentaje asignado.**

3.7. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada del ejercicio correspondiente

Las erogaciones que la Universidad de Guadalajara lleve a cabo con motivo de la operación del Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad se realizarán con cargo a los recursos que, conforme a lo aprobado en el dictamen número II/2020/537, en el que la Comisión de Hacienda le propuso el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, en el cual se contemplan los Fondos Institucionales Participables, destinados a otorgar recursos económicos, a través de proyectos y programas específicos que atiendan necesidades prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la Red Universitaria, así como que fomenten la competitividad y estimulen la calidad de los procesos académicos.

Montos por Programa Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado"	
Programas	Monto
Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA, PROSNI	\$ 54,520,000.00
Becas de Permanencia en el SNI-SNCA	\$ 39,950,000.00
Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP)	\$ 40,000,000.00
Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación	\$ 28,316,000.00
Nuevos Programas de Posgrado	\$ 5,000,000.00
Programa de Revistas Científicas Universitarias	\$ 8,924,500.00
Fortalecimiento del Posgrado	\$ 10,000,000.00
Total	\$ 186,710,500.00

SECCIÓN IV. INCIDENCIA

4. Objetivos

4.1. General

Fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad y pertinencia de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara para garantizar su permanencia y promoción en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

4.2. Específicos

- Otorgar apoyo económico a los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para que puedan atender los problemas identificados en sus autoevaluaciones y en la evaluación externa realizada al programa, así como avanzar en el logro de las metas establecidas en el Plan de Mejora específico.
- Cumplir con la responsabilidad institucional signada en las cartas compromiso presentadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el marco de las Convocatorias del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) correspondientes al otorgamiento de apoyos y financiamiento para las actividades básicas que los programas de posgrado deben realizar para mantener su calidad, pertinencia y productividad académica.
- Apoyar la atención de problemas identificados en el diagnóstico del posgrado de la Universidad de Guadalajara enlistados en el punto 3 "Lógica de intervención" de estas Reglas de Operación.

5. Cobertura

La Red Universitaria y Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.

6. Población Objetivo

La población objetivo del programa son los programas de posgrados ofertados por los Centros Universitarios temáticos y regionales y el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, que se encuentran contemplados en el Padrón de Programas de Posgrados de Calidad de la Universidad de Guadalajara 2021¹⁷.

7. Características de Beneficios

7.1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El PROINPEP otorga apoyos económicos que se entregarán en una sola exhibición a proyectos o solicitudes en las siguientes modalidades:

Modalidades y conceptos de apoyo	
Modalidades	Conceptos de apoyo
Modalidad 1: Apoyos particulares solicitadas por los programas de posgrado de la Red Universitaria con reconocimiento vigente del PNPC de CONACYT	Cumplimiento de las observaciones realizadas por los evaluadores del PNPC a los programas de posgrados evaluados
	Cumplimiento del plan de mejora presentado para la evaluación del PNPC
	Seguimiento de egresados basados en la interacción continua y la formación de redes de cooperación y acción.
	Movilidad e intercambio de profesores y alumnos con instituciones nacionales e internacionales
	Publicaciones ¹⁸ y presentación de ponencias en congresos virtuales en coautoría profesores y alumnos del posgrado correspondiente
	Incorporación de alumnos en proyectos de investigación liderados por profesores del posgrado correspondiente
	Internacionalización del posgrado ¹⁹
	Eficiencia terminal
	Vinculación con otras instituciones de educación y de otros sectores sociales.
	Desarrollar capacidades para la implementación de modelos híbridos de enseñanza
Modalidad 2: Apoyos generales al posgrado promovidos por la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación bajo la metodologías y procesos establecidos institucionalmente	Estudio General de Seguimiento de Egresados y Empleadores de los posgrados reconocidos por el PNPC que les corresponde ser evaluados en el 2022
	Modificación del Reglamento General de Posgrado (1era. Etapa)
	Creación del Sistema Integral de Información del Posgrado UdeG
	Elaboración de Guías, Manuales Generales y Lineamientos para el posgrado
	Apoyos para la evaluación interna y externa de programas de posgrados que estén en proceso de creación o modificando
Capacitación de coordinadores de posgrado	

¹⁷ El Padrón de Programas de Posgrados de Calidad de la Universidad de Guadalajara 2021 está conformado por los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara que cuentan con el reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) vigente al 30 de junio del 2021, puede ser consultado en: <http://cgipv.udg.mx/proinpep>

¹⁸ Se apoyan publicaciones que cumplen con los requisitos de calidad establecidos en los Criterios Específicos de Evaluación por Área de Conocimiento del CONACYT.

¹⁹

7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos

Modalidad 1: se otorgará un apoyo a cada programa de posgrado de acuerdo al nivel educativo y su categoría de reconocimiento otorgada por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de conformidad con la siguiente tabla.

Monto del apoyo que se otorga por categoría del reconocimiento PNPC y nivel académico del programa de posgrado.			
Categoría del reconocimiento PNPC	Nivel académico del programa de posgrado		
	Especialidad	Maestría	Doctorado
Reciente Creación	\$163,000.00	\$163,000.00	\$205,000.00
En Desarrollo	\$205,000.00	\$205,000.00	\$250,000.00
Consolidado	\$245,000.00	\$245,000.00	\$290,000.00
Competencia Internacional	\$285,000.00	\$285,000.00	\$330,000.00

Modalidad 2: Se otorgará un apoyo para la realización de las actividades generales de apoyo al posgrado promovidas por la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, dando prioridad al Estudio General de Seguimiento de Egresados y Empleadores de los posgrados reconocidos por el PNPC que les corresponde ser evaluados en el 2022, de conformidad con la siguiente tabla:

Actividades de apoyo general al posgrado promovidas por la CGIP
Actividad de apoyo general al posgrado
Estudio General de Seguimiento de Egresados y Empleadores de los posgrados reconocidos por el PNPC que les corresponde ser evaluados en el 2022
Modificación del Reglamento General de Posgrado (1era. Etapa)
Creación del Sistema Integral de Información del Posgrado UdeG
Elaboración de Guías, Manuales Generales y Lineamientos para el posgrado
Apoyos para la evaluación interna y externa de programas de posgrados que estén en proceso de creación o modificando
Capacitación de coordinadores de posgrado

7.3. Temporalidad

Las presentes reglas de operación iniciarán su vigencia a partir de la fecha de publicación correspondiente y concluirá el 31 de diciembre de 2021, o bien al agotarse los recursos económicos que se le han presupuestado, según lo que ocurra primero.

8. Beneficiarios

Los programas de posgrado ofertados por los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara incluidos en el Padrón de Programas de Posgrados de Calidad de la Universidad de Guadalajara, dicho padrón está conformado por los programas de posgrados de la Red Universitaria con Reconocimiento vigente al 31 de julio del 2021 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

8.1. Criterios de elegibilidad y requisitos

Podrán participar los programas de posgrado que están contemplados en el Padrón de Programas de Posgrados de Calidad de la Universidad de Guadalajara.

No podrán participar. Los programas de posgrado que recibieron financiamiento en 2020 a través del Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP) y que no hayan comprobado la totalidad de los recursos recibidos.

8.2. Derechos y obligaciones

Son derechos de los beneficiarios:

- Recibir, por parte de la Coordinación de Posgrado, asesoría de los trámites, requisitos y contenido de las Reglas de Operación.
- Recibir un trato respetuoso, digno y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, edad o religión.
- Recibir en todo momento información referente a la solicitud y proceso del trámite.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Dar de alta en la Coordinación General de Patrimonio, a través de los procedimientos establecidos para este fin todos los bienes de activo fijo que se adquieran con los recursos del PROINPEP.
- Los titulares de las dependencias están obligados a reembolsar de manera inmediata los recursos no ejercidos.
- Los coordinadores de los programas de posgrado beneficiados deberán entregar la información y/o documentación, así como los informes que la Coordinación de Posgrado de la CGIPV les solicite y considere necesaria para efectos del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Con el objetivo de dar a conocer las presentes reglas de operación, así como para generar un espacio en donde todos los involucrados en la operación de este programa puedan manifestar sus dudas e inquietudes, los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual (SUV) y deberán designar un representante por entidad implicada en el desarrollo del presente programa y asistir a la sesión de información en la fecha asignada por la CGIPV.

9. Procesos de Operación o Instrumentación

Para la modalidad 1:

- Los Coordinadores de los Programas de Posgrado capturarán en línea, en la liga <http://cgipv.udg.mx/proinpep> la solicitud. Imprimen el formato de solicitud que deberán firmar los miembros de la Junta Académica, adjuntando copia del acta de la sesión de la Junta Académica en la cual se acordó en qué se emplea el recurso, (Debido a la situación actual las reuniones de las Juntas Académicas pueden llevarse a cabo de manera virtual y los documentos de igual manera se pueden generar utilizando los recursos tecnológicos) para entregar a la Secretaría Administrativa del Centro Universitario o Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual para la validación financiera. De encontrar viabilidad realizará la captura del proyecto P3e al fondo operativo que corresponda.
- En caso de que sea necesario realizar compensaciones, el procedimiento de validación y autorización de éstas será por el mismo Centro Universitario o Sistema de Universidad Virtual.
- La Secretaría Administrativa del Centro Universitario o Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual recaba la firma del Rector en la solicitud(es) validada(s) del proyecto global del Centro Universitario o Sistema de Universidad Virtual de cada programa de posgrado participante y las envía a la Coordinación de Posgrado, vía correo electrónico a la dirección cgipv.cp.proinpep@redudg.udg.mx acompañadas del formato PDF del P3e, a más tardar el 10 de septiembre del 2021.
- La Coordinación de Posgrado verificará que la solicitud cumpla los requisitos establecidos en el PROINPEP y notificará a la Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa correspondiente el

resultado de las peticiones, validará el proyecto según lo aprobado y notificará su resolución para el cierre del P3e.

e. La Dirección de Finanzas realizará la transferencia de los recursos a la cuenta concentradora de la entidad solicitante, lo que hará del conocimiento del Rector del Centro Universitario o Sistema de Universidad Virtual y de la Coordinación de Posgrado, a través del sistema.

f. El titular del Centro Universitario o Sistema de Universidad Virtual, a través del área correspondiente, notificará al coordinador del programa de posgrado beneficiado, que los recursos se encuentran disponibles.

g. La Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa correspondiente elaborará, según sea el caso, las solicitudes de reposición, compra, recibos, vales o comprobación.

h. El coordinador del programa del posgrado solicitará, con la debida anticipación, los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades contenidas en el listado autorizado por la Coordinación de Posgrado.

i. La Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa deberá realizar la comprobación de los recursos que se le otorguen con base en este programa, en los plazos establecidos en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes.

j. La Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa notificará a la Coordinación de Posgrado los saldos que se reintegren a la Dirección de Finanzas.

k. El coordinador del programa de posgrado deberá entregar un informe sobre las actividades desarrolladas con el apoyo otorgado en beneficio del programa de posgrado, a más tardar el 17 de enero de 2022, el informe se captura en la plataforma electrónica a la que tiene acceso en la siguiente liga: <http://cgipv.udg.mx/proinpep>²⁰.

l. La Coordinación de Posgrado supervisará todas las etapas del desarrollo del programa por el medio que considere conveniente para ello, y requerirá, para efectos de seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos del programa, los informes y documentos que necesite, al titular de la dependencia de adscripción y demás dependencias involucradas.

Para la modalidad 2:

a. La Coordinación General de Investigación, Posgrados y Vinculación elabora el proyecto P3e y solicita el cierre del P3e.

b. La Dirección de Finanzas realizará y pondrá a disposición de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación los recursos.

c. La Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación ejerce el recurso de acuerdo con la normatividad universitaria correspondiente en los plazos establecidos en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes.

Los recursos podrán utilizarse para cubrir, de manera retroactiva, actividades y adquisiciones, realizadas antes de la fecha de publicación del Acuerdo correspondiente, a partir del 2 de enero de 2021.

Debido a que la fuente de financiamiento de este programa proviene de la Bolsa de Subsidio Federal, y siguiendo las indicaciones y observaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), **el gasto ejercido en la partida 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES" no podrá ser cubierta por este subsidio** para el ejercicio 2021. En ese sentido y con el objetivo de que los beneficiarios no se vean afectados, el gasto en esta partida será cubierto con recursos del Subsidio Estatal y se verá **restringida al 42% del total asignado**.

²⁰ En la misma liga se encuentra el acceso al Procedimiento para entrega del Informe de Actividades del PROINPEP.

Los postulantes deberán observar esta restricción y ajustar sus presupuestos (en la elaboración de sus P3e y todos aquellos trámites que resulten necesarios) con el objetivo de que los mismos sean aprobados por las secretarías administrativas de los Centros Universitarios o su equivalente en el Sistema de Universidad Virtual y **el gasto (programado y ejercido) en la partida 5000 no rebase el porcentaje asignado**.

SECCIÓN V. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

10. Evaluación

10.1 Agenda de evaluación

En el ambiente de evaluación de resultados, resulta fundamental identificar y atender posibles áreas de oportunidad en el diseño, gestión y resultados del programa, teniendo como objetivo primario el fortalecimiento del mecanismo de intervención.

Para ello, se deberá de considerar el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, así como el seguimiento y monitoreo de su operación, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño o en su caso, la redirección de los recursos asignados.

Las actividades de evaluación de este programa serán coordinadas por la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación y la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

Durante el ejercicio anual de las presentes reglas de operación, se deberá realizar una evaluación externa²¹ de la implementación, estructura y desarrollo del programa. Esta evaluación tendrá cargo al presupuesto operativo asignado al programa.

Para la contratación y desarrollo de la evaluación externa se podrá disponer de hasta el 3 % del presupuesto total anual asignado

10.2. Instancia encargada de coordinar la evaluación

La Coordinación General de Planeación y Evaluación será la entidad que determine la agenda de evaluación y los conceptos de aplicación del recurso.

11. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

Con el objetivo de garantizar la transparencia en toda la ejecución del programa, la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación implementará las siguientes acciones:

- Las presentes reglas de operación serán publicadas en la página electrónica de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación para el acceso de toda la comunidad universitaria y público en general <http://cgipv.udg.mx>; de igual manera, se contará con la difusión mediante la Coordinación General de Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara.
- En la operación del programa, se atenderán las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- En la operación del programa, se atenderán las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Adicionalmente, se habilitará un espacio en la dirección electrónica de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y

²¹ Algunos ejemplos de metodologías evaluación de programas sociales son las publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, los lineamientos publicados por el Programa Anual de Evaluación que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entre otras

Vinculación en donde se recibirán quejas, sugerencias y comentarios sobre la ejecución del presente programa

- Finalmente, se tendrá estrecha colaboración con la Coordinación de Transparencia y Archivo General para dar cumplimiento a todas las disposiciones de la Ley.

11.1. Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios se define a partir del padrón vigente del PNPC y se publicará en la página Web de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación <http://cgipv.udg.mx/proinpep>

12. Disposiciones Complementarias.

a. Los titulares de las dependencias están obligados a reembolsar de manera inmediata los recursos no ejercidos.

b. La Coordinación de Posgrado de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, podrá solicitar a las instancias competentes en los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual, la información y/o documentación que considere necesaria para efectos del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos del Programa, mismas que deberán cooperar con ésta en todo momento.

c. Todo lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la Coordinación de Posgrado de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación.

d. Las ampliaciones presupuestales que se reciban en 2021 para este programa serán aplicadas de conformidad con estas Reglas de Operación.

e. En caso de otorgar apoyos económicos, a personas sin relación laboral con la Universidad de Guadalajara, en el marco del PROINPEP, la Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual, realizará la comprobación de los recursos ante la Dirección de Finanzas incluyendo lo siguiente:

- Solicitud de recursos firmada, emitida del Sistema Contable Institucional
- Póliza de pago firmada, emitida del Sistema Contable Institucional
- CFDI de egresos firmado (PDF y XML)
- Transferencia bancaria

La Secretaría Administrativa o Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual, resguardará el expediente soporte, el cual debe incluir:

- Copia del Acuerdo publicado que emite los Lineamientos para la operación del Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PROINPEP)
- Copia del Acta de la sesión de la Junta Académica del posgrado correspondiente en la que se aprueba la beca o apoyo económico al beneficiario en el marco del PROINPEP
- Documento que acredita, que se cumplió el objetivo para el cual se otorgó el recurso entre los cuales se encuentran: carta de aceptación, constancia del curso, informe de actividades, comprobantes de gastos
- Identificación oficial (fotocopia)
- Constancia única de Registro de Población "CURP" (fotocopia)
- Constancia de Registro Federal de Contribuyentes "RFC" (fotocopia)
- Estado de cuenta Bancario en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)
- Evidencia de la transferencia bancaria
- CFDI de egresos firmado por el beneficiario o su apoderado o listado de beneficiarios debidamente firmado.

Las personas responsables de su publicación son:

María Luisa García Bátiz
Coordinadora de Posgrado
Correo electrónico: mluisa.garcia@redudg.udg.mx
Teléfono: (33) 3134 2297 Ext. 11491

María Elvira López Arias
Responsable operativa del Programa
Correo electrónico: earias@redudg.udg.mx
Teléfono: (33) 3134 2297 Ext. 11479

Mario Oswaldo Efrén Vargas Garcia
Responsable de soporte técnico
Correo electrónico: soportetecnicocipv@redudg.udg.mx
Teléfono: (33) 3134 2297 Ext. 11489

Silvia Michel Díaz
Responsable del Área de Certificación y Calidad Educativa:
Correo electrónico: silvia.michel@redudg.udg.mx
Teléfono: (33) 3134 2297 Ext. 11477